

señalados en que deviera meter
el dicho el dicho memorado por los dichos
dho Real Coni. Por sucesos de otros m
dax. El dho que pedra dho que contava
ofure. de dax. En su tiempo dho Juan
de Molina. Cii de Camara de Rey reos de
dho Real Coni. En lo tocante a la or de ney
de Calatrava. La Cantara leri fue que
sumo que Santa Gloria ara. Por su Padre la
de veinte y siete de Penexo de Mani pasado
de m. de m. de quarenta. Pro m. de m. de m.
Agustin Grañori de Navito de qualux
de Saorden de Calatrava la qual segun
en dho Real Coni de Conilla la pena lo fue
de Añor siguiente = Donato Lina. de m.
Agustin Grañori natural de San Juan de
trudo en la parroquia de San Pablo
Padre Don Antonio Grañori de Dona Ana
de su natural de San Juan = a bules par
nos Agustin Grañori natural de Monca
de San Juan de Dona Blanca de San Juan
natural de Lina. a bules matron = Juan

